

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Carlos III

- 27** *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2022, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se publica la Oferta de Empleo Público de personal de administración y servicios para el ejercicio 2022.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2022, aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022, en aplicación de la tasa de reposición por las bajas producidas en 2021 y de las plazas dotadas en el estado de gastos de su presupuesto.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 29 de junio de 2022, ha autorizado a la Universidad Carlos III de Madrid, en virtud de las bajas producidas en 2021, la convocatoria de 20 plazas para personal de administración y servicios.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.Uno.3, letra I, de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, este Rectorado ha resuelto publicar la Oferta de Empleo Público de personal de administración y servicios para el ejercicio 2022 en los términos siguientes

#### **OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2022 DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**

Escalas del Personal de Administración y Servicios: 20 plazas de turno libre.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Getafe, a 5 de julio de 2022.—El Rector, Juan Romo Urroz.

(03/14.199/22)

